



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LODOSO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021, el expediente de modificación presupuestaria n.º 01/2021, dentro del presupuesto general de la entidad correspondiente al ejercicio 2021 y sometido a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 114, de 17 de junio de 2021), y tablón de anuncios de la sede electrónica de la entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	44.000,00
	Total ingresos	44.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	44.000,00
	Total gastos	44.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lodoso, a 15 de julio de 2021.

El alcalde-presidente,
Óscar Alonso González